

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2017-00633

En atención al despacho comisorio devuelto por el Juzgado 45 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad y efectuada su revisión se concluye que el mismo no está completo, por lo cual se desconoce el motivo de su remisión; en consecuencia, por secretaría ofíciase al aludido Juzgado para que allegue todas las actuaciones proferidas dentro de la comisión encomendada.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 134
fijado el 2 DE DICIEMBRE DE 2021 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cad5d814bea716080985867a01e83cc95adec7283e9ac5e59662193fb7f5d8d6**

Documento generado en 01/12/2021 02:11:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>